

La Corte Suprema Permite a la Administración Cancelar el TPS para Venezuela

Ayer, en *Noem, et al. v. National TPS Alliance, et al.*, la Corte Suprema de los Estados Unidos concedió una suspensión de la orden emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California el 31 de marzo de 2025, en espera de la resolución de la apelación ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito. La orden de la Corte Suprema permite a la administración Trump poner fin al Estatus de Protección Temporal (TPS) para los venezolanos.

El lunes, la Corte Suprema permitió que la administración Trump pusiera fin al Estatus de Protección Temporal para aproximadamente 350,000 venezolanos que estaban protegidos de la deportación y autorizados a trabajar en los Estados Unidos.

***Para más información sobre
cómo esto puede afectarle,
comuníquese con:***

**Moreno Law Office LLC
508-798-5291**

morenolawoffice@yahoo.com